

RESOLUCION EXENTA: 6729

Santiago, 04 de julio de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO  
DE REGLAMENTOS INTERNOS.**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 3 N° 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, también denominada Ley Única de Fondos, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712 de 2014; en las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370; y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025, todas de esta Comisión.
2. Lo informado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** en relación con la liquidación del fondo denominado **FONDO MUTUO BANCHILE ESTRUCTURADO DÓLAR II**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 10 de junio de 2025, el fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación de liquidación por término del periodo de inversión en la inscripción correspondiente al fondo denominado **FONDO MUTUO BANCHILE ESTRUCTURADO DÓLAR II**, administrado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-6729-25-53865-G

SGD: 2025070461830

DSAFAI/DJLC WF N° 2991482

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado

Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6729-25-53865-G SGD: 2025070461830